Municipalidad de
CHARRAS

DECRETO N° 15/2025

VISTO: Que en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 03 de de Abril 2025, según consta en Acta N° 482/2025, del Folio N° 48 del correspondiente Libro de Actas, se procedió por parte del mencionado Cuerpo, a la sanción del Proyecto de Ordenanza referido a: *"*Declarar de Interés Público y de Pago Obligatorio, a cargo del total de los frentistas beneficiarios, la ejecución total de los trabajos que se realicen para la concreción de la obra de adoquinado de 4 cuadras en Barrio Centro de la Localidad*"*.

Y CONSIDERANDO: Que conforme dispone el Art. 49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102 y de sus modificatorias debe procederse por parte de este DEM en consecuencia, a promulgar los referidos instrumentos legales;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHARRAS DEPARTAMENTO J. CELMAN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°) – **PROMULGUESE** la Ordenanza "**N° 799/2025:** Declarar de Interés Público y de Pago Obligatorio, a cargo del total de los frentistas beneficiarios, la ejecución total de los trabajos que se realicen para la concreción de la obra de adoquinado de 4 cuadras en Barrio Centro de la Localidad.

Art. 2°) –Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Charras, 04 de Abril de 2025.

Sr. MAXIMILIANO RATTAZZI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS

ARQ. EMILIANO RATTAZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
CHARRAS (Cba.)